

CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD

CGN CERTIFICATION

Avda. Rodrigo de Mendoza nº 72 Bajo.
36600-Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, España.

Acreditación ANSI ID#1 para ISCC EU

Identificador nº EV1901001

CERTIFICA QUE

NASCOR ENERGÍAS, S.L.

Dirección: C/ Zurbano nº76, 1º, puerta 5, Madrid , 28010.
ESPAÑA

Actividad: **Operador con almacenes**

Dirección Actividad: la misma

Ha sido auditada y cumple los requisitos del sistema nacional de verificación de la sostenibilidad para los fines contemplados en el artículo 3.1. subapartados a y b del RD 376/2022

Número de Certificado

EV1901001-2023/3002

Fecha de Certificación

10/06/2023

Siempre que se mantengan las condiciones de certificación éste será válido hasta

09/06/2024



Fecha de emisión: **08/06/2023**

ANEXO AL CERTIFICADO

EV1901001-2023/3002

Información revisada:

<input checked="" type="checkbox"/> <i>Manual de sostenibilidad y procedimientos</i>
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Balance de masas, verificación de sostenibilidad de entradas y salidas de material</i>
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Control de equipos e infraestructura</i>
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Control de proceso</i>
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Verificación de cálculo de emisiones</i>
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Auditoría interna</i>

Materiales Sostenibles			
Entrada	Salida	Tipo valor GHG(1)	Procedencia (2)
Biodiésel	Biodiésel	A y B	A
Biodiésel	Biodiésel	A, B y C	B
Bioetanol	Bioetanol	A y B	A
Bioetanol	Bioetanol	A, B y C	B
Hidrobiodiésel	Hidrobiodiésel	A y B	A
Hidrobiodiésel	Hidrobiodiésel	A, B y C	B

- (1) A) Las emisiones de GHG de la unidad certificada se basan en valores predeterminados.
 B) Las emisiones de GHG de la unidad certificada se basan en cálculos individuales.
 C) Las emisiones de GHG se basan en los valores NUTS 2 para el cultivo (solo se aplica a los primeros puntos de acopio, granjas / plantaciones, oficinas centrales).

- (2) A) Los biocarburantes proceden de desechos y/o residuos, a efectos de lo previsto en el apartado 2 del artículo 3 y/o en punto 18 del apartado C del Anexo I del RD 376/2022 y se han adoptado las medidas de control necesarias para verificar el origen de las materias primas y los biocarburantes.
 B) Los biocarburantes proceden de materias primas o carburantes del anexo I del RD 376/2022 y que se han adoptado las medidas de control necesarias para verificar el origen de las materias primas y los biocarburantes.